

en forma personal o por correo certificado, por cualquier circunstancia, servirá la presente publicación de notificación en forma legal a la misma.

Dado en la ciudad de Murcia a 20 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez, Ramón Álvarez Laita.—El Secretario.—11.454.

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Doña Ana Isabel Abancens Izcue, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 2, registrado al número 100/1995, ejecución número 27/1995, a instancia de don Matías Santos Fernández, don Antonio Criado Vela, don Bernardo Conde Fernández, don Máximo Prieto Llorente, don José María Zamorano Marcos, don José Antonio Otero Vázquez, don Manuel Carril García, don Arturo Salgado Vilariño, don José Luis García Méndez, don Marcelino Rabanal Mirón, don Pablo Corada Ramírez, don Baudelio Alfageme Coca, doña María Jesús Arreche Gargarcía, don José Luis Rodríguez González, don Carlos Aristizábal Ugalde, don Juan Ugartemendia Garciarena, don José Martín Ventureira Echezarreta, don Joseba Goikoetxea González, don Antonio Iglesias Valcárcel, don Lorenzo Gómez Vaz, don Ernesto Novo Ouro, don Ramón Aldasoro Ayerbe, don Francisco Javier Insausti Jáuregui, don José María Aperribay Bastarrica, don Ramón Lizarraga Pérez, don Ángel Vázquez Sánchez, don Ramón García Seoane, don Agustín Domínguez Sánchez, don Jesús María Insausti Garmedia, don José Ignacio Otamendi Aguirre, don Manuel Fondo Lijo y otros más, y don José María Docarmo Rivero, contra «Transportes Ifarra, Sociedad Cooperativa», en reclamación sobre ejecución, en providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente.

Bienes que se subastan y valoración

Lote número 1. Vehículo SS-6522-Z, furgoneta «Pegaso». Valor: 80.000 pesetas.

Lote número 2. Vehículo V-1070-AP, trailer remolque. Valor: 200.000 pesetas.

Lote número 3. Vehículo NA-3415-K, camión «Ebro». Valor: 200.000 pesetas.

Lote número 4. Vehículo NA-4477-B, camión caja marca «Ebro». Valor: 200.000 pesetas.

Lote número 5. Vehículo SS-3585-F, camión caja «Ebro». Valor: 200.000 pesetas.

Lote número 6. Vehículo SS-5327-G, camión caja «Ebro». Valor: 200.000 pesetas.

Lote número 7. Vehículo SS-6996-G, camión furgón «Ebro». Valor: 80.000 pesetas.

Lote número 8. Vehículo SS-0108-I, camión caja «Pegaso». Valor: 70.000 pesetas.

Lote número 9. Vehículo SS-8687-M, «Ford» furgoneta modelo fiesta. Valor: 60.000 pesetas.

Lote número 10. Vehículo SS-8878-N, camión caja «Ebro». Valor: 80.000 pesetas.

Lote número 11. Vehículo VI-7174-A, camión caja «Ebro». Valor: 55.000 pesetas.

Lote número 12. Vehículo SS-1817-D, camión «Ebro». Valor: 70.000 pesetas.

Lote número 13. Vehículo SS-0107-I, camión caja «Pegaso». Valor: 80.000 pesetas.

Lote número 14. Vehículo SS-8577-N, camión caja «Ebro». Valor: 80.000 pesetas.

Lote número 15. Vehículo SS-6947-N, camión caja «Avia». Valor: 75.000 pesetas.

Lote número 16. Finca número 745, inscrita al tomo 709 del archivo, libro 13 de Olaberria, folio 222 vuelto, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Tolosa. Edificio de aproximadamente 400 metros cuadrados, con una grúa incorporada en bastantes buenas condiciones. Valor: 27.000.000 pesetas.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Donostia-San Sebastián, en primera subasta, el día 17 de abril de 1998. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta el día 8 de mayo de 1998. Si en ésta volvieran a darse esas circunstancias se celebrará la tercera subasta el día 29 de mayo de 1998.

Todas ellas se celebrarán a las doce horas.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando el principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento bancario, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1852000000100/95, el 20 por 100 del lote por el que vayan a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500.1.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, y depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1852000000100/95, el 20 por 100 (primera subasta) o el 15 por 100 (segunda y tercera subastas) del valor del lote por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el Secretario judicial, serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499.II de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 Ley de Enjuiciamiento Criminal).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y por tanto no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral). Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzarán el embargo.

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios) y el precio de adjudicación es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres a ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Los bienes embargados están depositados en la propia empresa.

Decimotercera.—Obra en la Secretaría de este Juzgado certificación registral en la que consta la titularidad del dominio del bien subastado y el estado de sus cargas y gravámenes, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez hayan sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de leyes procesales, expido el presente en Donostia-San Sebastián a 18 de febrero de 1998.—La Secretaria judicial, Ana Isabel Abancens Izcue.—11.724.